

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

1.- Disposiciones generales

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

Num. 13456

Corrección de erratas observadas en la Ley 7/2005 de 21 de junio, de reforma de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de cooperativas de las Illes Balears.

Habiéndose observado erratas en la publicación de la Ley 7/2005 de 21 de junio de reforma de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de cooperativas de las Illes Balears, (B.O.I.B. núm. 99 de fecha 30-6-2005, edicto núm. 11531).

En el primer párrafo:

Donde dice:

‘Ley 7/2005 de 21 de junio de reforma de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de cooperativas de las Illes Balears.’

Debe decir:

‘Ley 7/2005 de 21 de junio de reforma de la Ley 1/2003, de 20 de marzo, de cooperativas de las Illes Balears.’

En la fecha,

Donde dice:

‘Palma, a veintiuno de junio de 2005.’

Debe decir:

‘Palma, a veintiuno de junio de dos mil cinco.’

En la firma del consejero,

Donde dice:

‘El Conseller de Treball i Formació,’

Debe decir:

‘El Consejero de Trabajo y Formación’

Palma, 15 de julio de 2005.

**La Secretaria General de la
Consejería de Relaciones Institucionales,
Jane King Gràcia**

— o —

Num. 13461

Corrección de erratas observadas en la Ley 8/2005 de 21 de junio, de medidas transitorias para el otorgamiento de la licencia autonómica de gran establecimiento comercial en las Illes Balears.

Habiéndose observado erratas en la publicación de la Ley 8/2005 de 21 de junio, de medidas transitorias para el otorgamiento de la licencia autonómica de gran establecimiento comercial en las Illes Balears, (B.O.I.B. 99 de fecha 30-6-2005, edicto núm. 11534).

En el primer párrafo:

Donde dice:

‘Ley 8/2005, de medidas transitorias para el otorgamiento de la licencia autonómica de gran establecimiento comercial en las Illes Balears.’

Debe decir:

‘Ley 8/2005 de 21 de junio, de medidas transitorias para el otorgamiento de la licencia autonómica de gran establecimiento comercial en las Illes Balears.’

Palma, 15 de julio de 2005.

**La Secretaria General de la
Consejería de Relaciones Institucionales,
Jane King Gràcia**

— o —

Num. 13462

Corrección de erratas observadas en la Ley 9/2005 de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo.

Habiéndose observado errata en la publicación de la Ley 9/2005 de 21 de junio, de Cooperación para el desarrollo, (B.O.I.B. 99 de fecha 30-6-2005, edicto núm. 11538).

En la firma,

Donde dice:

‘La Consellera de Presidència i Esports,’

Debe decir:

‘La Consejera de Presidencia y Deportes,’

Palma, 15 de julio de 2005.

**La Secretaria General de la
Consejería de Relaciones Institucionales,
Jane King Gràcia**

— o —

Num. 13464

Corrección de erratas observadas en la Ley 10/2005 de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears.

Habiéndose observado erratas en la publicación de la Ley 10/2005 de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears. (B.O.I.B. núm. 100 de fecha 2-7-2005, edicto núm. 11542).

En el primer párrafo:

Donde dice:

‘Ley 10/2005, de día 21 de junio de puertos de las Islas Baleares.’

Debe decir:

‘Ley 10/2005 de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears.’

Palma, 15 de julio de 2005.

**La secretaria general de la
Consejería de Relaciones Institucionales,
Jane King Gràcia**

— o —

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Num. 13269

Notificación resolución sobre la acreditación del laboratorio en el área de control del hormigón y componentes (EHC).

Solicitante: MUNDITEST MENORCA S.L.
Domicilio: C/ d'Artrutx, 10 H. Polígono Industrial POIMA
Municipio: Mahón (Menorca)
Asunto: Resolución sobre la acreditación del laboratorio en el área de control del hormigón y componentes (EHC).

Examinado el expediente de referencia,

HECHOS

1. El 10 de marzo de 2000, el Director General de Arquitectura y Vivienda dictó resolución de renovación de acreditación del laboratorio con sede en la calle d'Artrutx, núm. 10H del Polígono Industrial POIMA de Mahón (Menorca) en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

2. El 10 de febrero de 2005, el señor Carlos Anglés Martínez, en nombre y representación de la entidad MUNDITEST MENORCA S.L., solicitó la acreditación del laboratorio en el área de control del hormigón y componentes (EHC), en virtud de lo que dispone la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de las áreas de acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la edificación.

3. El 23 de marzo de 2005, el Jefe de la Sección de Control de Calidad de la Edificación y Normativa Técnica, elabora el informe técnico una vez rea-